

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

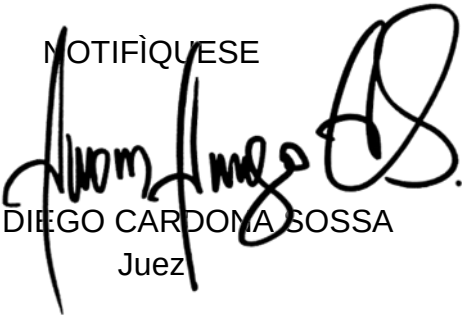
El Santuario, Antioquia, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	FABIÁN ALIRIO QUINTERO RAMÍREZ
Radicado:	2023 – 00111
Asunto:	Rechaza Solicitud
Auto No.:	0558

Se RECHAZA la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA, impetrada por la señora MAIDY YULIE LONDOÑO VARGAS, de conformidad con el artículo 90, inciso 1°, del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no fueron subsanados los defectos de que adolecía.

NOTIFIQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 061 del 25 de abril de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a489ddb0e7d16b4ea8c885d8d8271d4461cebf6aa52f2da00c9ccf1c82c48027**

Documento generado en 24/04/2023 03:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>